

Directorio de Unidades de Actividad Económica. 2003

2. Clasificaciones utilizadas.

1. Forma jurídica.

La forma jurídica de la unidad responsable de la empresa se obtiene a partir del primer carácter del Número de Identificación Fiscal (N.I.F.), estando sus modalidades reguladas a través de la orden de 9 de Enero de 1989 (B.O.E. de 13 de Enero de 1989) que modifica el Decreto 2423/1975.

En este volumen hemos utilizado una versión resumida de la clasificación oficial:

- Sociedades Anónimas.
- Sociedades de Responsabilidad Limitada.
- Otras sociedades, recogiendo en este epígrafe todas aquellas formas jurídicas con carácter societario no incluidas en los dos grupos anteriores.
- Personas Físicas.

2. Estrato de empleo.

El estrato de empleo es una medida agregada del empleo medio anual que tenía la unidad local en 2003.

Los estados de la variable son los que aparecen en las tablas del presente volumen.

Hay que tener en cuenta que el número de ocupados no es exactamente igual al número de asalariados, pues esta diferencia resulta muy relevante en los estratos bajos.

3. Actividad económica principal.

El código de actividad económica principal de la unidad local o de la empresa aparece asignado en términos de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas de 1993 (CNAE-93), ofreciendo según las tablas distintos niveles de desagregación desde el nivel de sección (letra), hasta el nivel de clase (cuatro dígitos), pasando por los niveles de división (dos dígitos) y de grupo (tres dígitos).

En el caso de las tablas en las que por un insuficiente nivel de desagregación no es posible asignar la codificación a nivel de clase, se ha optado por no imputarla, pero sí se recoge en el nivel superior de agregación, si está suficientemente detallada.

4. Año de inicio de la actividad.

El año de inicio de la actividad se refiere a la fecha de apertura de la unidad local en la actual forma jurídica.

5. Tipo de unidad local.

La variable tipo de unidad local se refiere a la función que cada local ejerce dentro de la empresa, tomando como referencia el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid.

Se han considerado los siguientes tipos:

- a) Unidad local única. Desarrolla actividades de sede central y productivas a la vez; esta categoría implica, además, no tener otras unidades productivas o auxiliares en la Comunidad de Madrid.
- **b) Sede central y unidad productiva a la vez**. Desarrolla actividades de sede central y productivas a la vez; esta categoría implica, además, tener otras unidades productivas o auxiliares en la Comunidad de Madrid.
- c) Sede central. Sólo desarrolla actividades de sede central pudiendo existir o no otros locales de la empresa en la Comunidad de Madrid.
- **d) Unidad local productiva.** Solo ejerce actividades relacionadas con la producción o distribución de bienes y servicios pudiendo existir o no otros locales de la misma empresa en la Comunidad de Madrid.
- **e) Unidad local auxiliar.** Son aquellas que dependen a su vez de otra u otras unidades locales de la misma empresa y mayoritariamente los servicios que prestan no están destinados a la venta de terceros, pudiendo existir o no otros locales de la misma empresa en la comunidad de Madrid.

6. Geográficas.

Las clasificaciones geográficas utilizadas en este volumen presentan dos modalidades:

6.1. Municipios y distritos y barrios (para Madrid municipio)

Los estados de esta variable son los que figuran en el ladillo de las tablas correspondientes, reflejándose en todas las tablas la totalidad de municipios (y distritos y barrios en Madrid municipio), aún no teniendo valores.

En las tablas con una desagregación de los ámbitos geográficos a nivel de barrio municipal para la ciudad de Madrid aparecen agregados en una misma rúbrica los correspondientes a Las Aguilas y Cuatro Vientos en el distrito de Latina; Por otro lado no se han

recogido las unidades correspondientes al barrio de Horcajo en el distrito de Moratalaz, estando incluidas en el total del distrito.

6.2. Zonas metropolitanas

La correspondencia entre zona metropolitana y municipio (y distrito en el caso de Madrid municipio) es la siguiente:

Municipios que configuran el Área Metropolitana

MADRID:

ALMENDRA CENTRAL:

DISTRITOS:

S Centro

Arganzuela

S Retiro

PERIFERIA ESTE:

DISTRITOS:

Visla de Vallecas

Vicálvaro

S SalamancaS ChamartínS TetuánS Chamberí

PERIFERIA NOROESTE: PERIFERIA SUR: DISTRITOS: DISTRITOS:

S Fuencarral-El Pardo
S Moncloa-Aravaca
S Carabanchel

S Ciudad LinealS HortalezaS UseraPuente de Vallecas

S

San Blas

S Barajas S Villaverde

CORONA METROPOLITANA:

		S	Ajalvir
NORTE:		S	Álcalá de Henares
S	Alcobendas	S	Arganda del Rey
S	Algete	S	Coslada
S	Cobeña	S	Mejorada del Campo
S	Colmenar Viejo	S	Paracuellos de Jarama
S	San Agustín de Guadalix	S	Rivas-Vaciamadrid
S	San Sebastián de los	S	San Fernando de Henares
	Reyes	S	Torrejón de Ardóz
S	Tres Cantos	S	Velilla de San Antonio

ESTE:

SUR:		OESTE:	
S	Alcorcón	S	Boadilla del Monte
S	Aranjuez	S	Brunete
S	Ciempozuelos	S	Collado Villalba
S	Fuenlabrada	S	Galapagar
S	Getafe	S	Hoyo de Manzanares
S	Humanes de Madrid	S	Majadahonda
S	Leganés	S	Pozuelo de Alarcón
S	Móstoles	S	Rozas de Madrid (Las)
S	Parla	S	Torrelodones
S	Pinto	S	Villanueva de la Cañada
S	San Martín de la Vega	S	Villaviciosa de Odón
S	Valdemoro		

Municipios no Metropolitanos:

		S	Corpa
S	Acebeda, La	S	Cubas de la Sagra
S	Alameda del Valle	S	Chapinería
S	Álamo, El	S	Chinchón
S	Aldea del Fresno	S	Daganzo de Arriba
S	Alpedrete	S	Escorial, El
S	Ambite	S	Estremera
S	Anchuelo	S	Fresnedillas de la Oliva
S	Arroyomolinos	S	Fresno de Torote
S	Atazar, El	S	Fuente el Saz de Jarama
S	Batres	S	Fuentidueña de Tajo
S	Becerril de la Sierra	S	Garganta de los Montes
S	Belmonte de Tajo	S	Gargantilla del Lozoya y Pinilla
S	Berzosa del Lozoya		de Buitrago
S	Berrueco, El	S	Gascones
S	Boalo, El	S	Griñón
S	Braojos	S	Guadalix de la Sierra
S	Brea de Tajo	S	Guadarrama
S	Buitrago de Lozoya	S	Hiruela, La
S	Bustarviejo	S	Horcajo de la Sierra
S	Cabanillas de la Sierra	S	Horcajuelo de la Sierra
S	Cabrera, La	S	Loeches
S	Cadalso de los Vidrios	S	Lozoya
S	Camarma de Esteruelas	S	Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias
S	Campo Real	S	Madarcos
S	Canencia	S	Manzanares El Real
S	Carabaña	S	Meco
S	Casarrubuelos	S	Miraflores de la Sierra
S	Cenicientos	S	Molar, El
S	Cercedilla	S	Molinos, Los
S	Cervera de Buitrago	S	Montejo de la Sierra
S	Colmenar del Arroyo	S	Moraleja de Enmedio
S	Colmenar de Oreja	S	Moralzarzal
S	Colmenarejo	S	Morata de Tajuña
S	Collado Mediano	S	Navacerrada

S S	Navalafuente Navalagamella	s s	Valdeolmos-Alalpardo Valdepiélagos
S	Navalcarnero		
S	Navarredonda y San	_	
_	Mamés	S	Valdetorres de Jarama
S	Navas del Rey	S	Valdilecha
S	Nuevo Baztán	S	Valverde de Alcalá
S	Olmeda de las Fuentes	S	Vellón, El
S	Orusco de Tajuña	S	Venturada
S	Patones	S	Villaconejos
S	Pedrezuela	S	Villa del Prado
S	Pelayos de la Presa	S	Villalbilla
S	Perales de Tajuña	S	Villamanrique de Tajo
S	Pezuela de las Torres	S	Villamanta
S S	Pinilla del Valle Piñuecar - Gandullas	S S	Villamantilla Villanueva del Pardillo
S	Pozuelo del Rey	S	Villanueva de Perales
S	Prádena del Rincón	S	Villar del Olmo
S	Puebla de la Sierra	S	Villarejo de Salvanés
S	Puentes Viejas	S	Villavieja del Lozoya
S	Quijorna	S	Zarzalejo
S	Rascafría	3	Zarzarejo
S	Redueña		
S	Ribatejada		
S	Robledillo de la Jara		
S	Robledo de Chavela		
S	Robregordo		
S	Rozas de Puerto Real		
S	San Lorenzo de El Escorial		
S	San Martín de		
	Valdeiglesias		
S	Santa María de la Alameda		
S	Santorcaz		
S	Santos de la Humosa, Los		
S	Serna del Monte, La		
S	Serranillos del Valle		
S	Sevilla la Nueva		
S	Somosierra		
S	Soto del Real		
S	Talamanca de Jarama		
S	Tielmes		
S	Titulcia		
S	Torrejón de la Calzada		
S	Torrejón de Velasco		
S	Torrelaguna		
S	Torremocha de Jarama		
S	Torres de la Alameda		
S	Valdaavere		
S S	Valdelaguna		
S	Valdelaguna Valdemanco		
S	Valdemaqueda		
S	Valdemorillo		
_	Valadinoillo		

